



Interlocutorio	704
Radicado	05 266 31 03 003 2018 00307 00
Proceso	verbal
Demandante (s)	Jenny Monsalve
Demandado (s)	Alianza Fiduciaria y otros
Asunto	Suspende proceso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por cuanto la solicitud que antecede se ajusta al numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

Suspender el proceso desde el 23 de mayo del 2023 hasta el 23 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ